

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar con domicilio en Majadas de Tiétar. Plaza de Extremadura, 1 (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Majadas de Tiétar el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo línea particular de don Valentín Aparicio.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 831.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Dehesa Boyal de Majadas de Tiétar.

Número de transformadores: 2

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 y 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.352.076.

Finalidad: Suministro eléctrico a un grupo motobomba para riegos.

Referencia del expediente: AT-3.750.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Antón Martín Martín, con domicilio en Avenida José Antonio, 53, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Antonio Antón Martín Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea a finca El Robledo, propiedad de Iberduero, S.A..

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Robledo.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.528.928'40.

Finalidad: Secadero de tabacos «Flue-Cured».

Referencia del expediente: AT-3.753.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solici-